

[illegible]

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

ACTIVIDAD REALIZADA: IVC ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

FECHA: MARTES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025

HORA INICIO: 10:30

HORA DE FINALIZACION: 12:11

LUGAR: ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL

BARRIOS: LA SERAFINA, 20 DE JULIO

UPZ: 50 LA GLORIA, 34 20 DE JULIO

ZONA: 8-4

PERSONAS IMPACTADAS: 5

OBJETIVO: SENSIBILIZAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SOBRE LA LEY 1801 DE 2016 O CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, NO ABORDA ESPECÍFICAMENTE LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTOS ILEGALES, PERO SÍ ESTABLECE COMPORTAMIENTOS QUE PUEDEN RESULTAR EN MEDIDAS CORRECTIVAS CUANDO SE RELACIONAN CON EL USO INDEBIDO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL ESTACIONAMIENTO DE COMERCIO Y LA LEY 2450 DE 2025, CONOCIDA COMO LA LEY "CONTRA EL RUIDO" EN COLOMBIA

La Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) establece que los establecimientos de comercio deben cumplir con requisitos de uso de suelo, tener la matrícula mercantil vigente, y comunicar su apertura a la estación de policía más cercana. También deben cumplir normas de seguridad, sanitarias y ambientales, así como de intensidad auditiva y horarios de funcionamiento. El incumplimiento puede acarrear medidas correctivas como multas y la suspensión de actividades, y puede impedir la renovación del registro mercantil. Requisitos para los Establecimientos de Comercio Uso de Suelo:

Se debe obtener la certificación de la oficina de planeación municipal o el sistema equivalente que apruebe el uso del suelo para la actividad mercantil.

Matrícula Mercantil:

Es obligatorio mantener la matrícula mercantil vigente en la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde opera el negocio.

Comunicación de Apertura:

Se debe informar a la estación o subestación de policía del lugar sobre la apertura del establecimiento.

Cumplimiento Normativo:

Se deben acatar las normas referentes a seguridad, sanidad, medio ambiente y niveles de intensidad auditiva y horarios establecidos.

Verificación de Requisitos:

Las autoridades de policía pueden realizar verificaciones de estos requisitos en cualquier momento. Consecuencias del Incumplimiento Medidas Correctivas:

El no cumplir con los requisitos puede dar lugar a la imposición de medidas correctivas, que incluyen el pago de multas.

Suspensión de la Actividad:

Las autoridades pueden ordenar la suspensión temporal de la actividad económica por incumplimiento.

Problemas con el Registro Mercantil:

Quienes no paguen las multas dentro de los plazos establecidos no podrán obtener ni renovar el registro mercantil en las Cámaras de Comercio.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 07

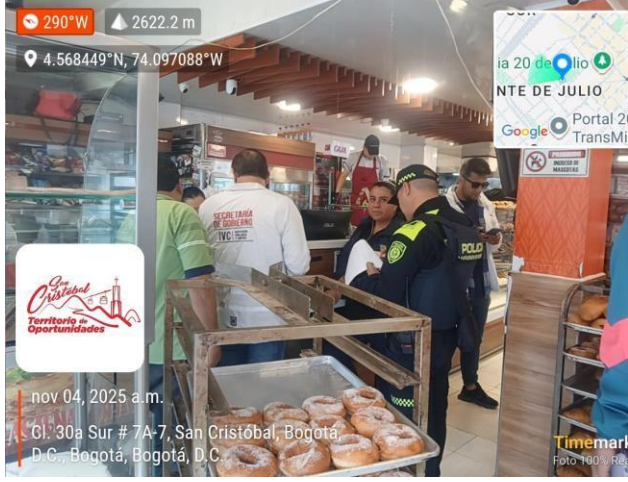
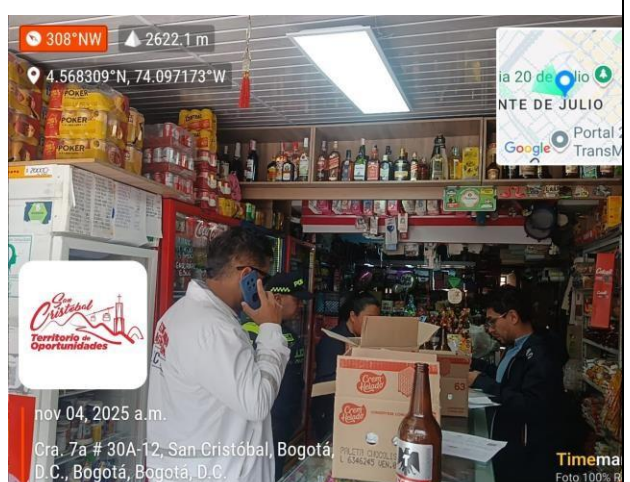
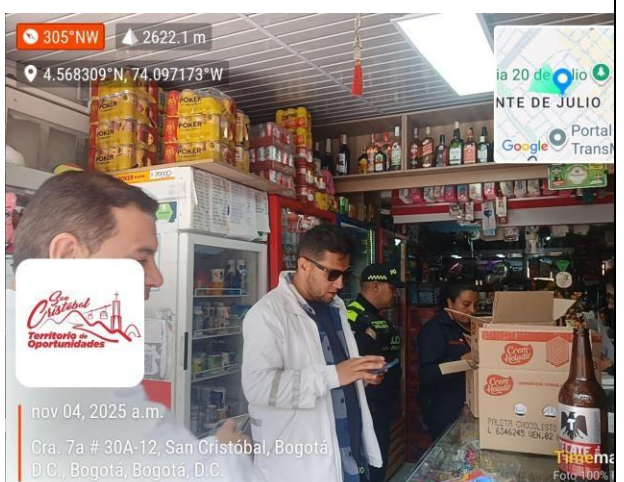
Vigencia: 25 de septiembre de 2025

Caso HOLA: 188520

DESARROLLO:

Siendo las 10:30 horas del día 04 de noviembre de 2025, nos reunimos gestores del orden, abogados de ivc de la alcaldía local de san Cristóbal y policía nacional para dar inicio a ivc establecimientos de comercio y espacio público sobre la ley 1801 de 2016 a los establecimientos de comercio en diferentes barrios de la localidad

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

		
<p>Foto 1: Inicio de actividades</p>	<p>Foto 2. Documentación al día</p>	<p>Foto 3. Se realiza verificación de documentación</p>

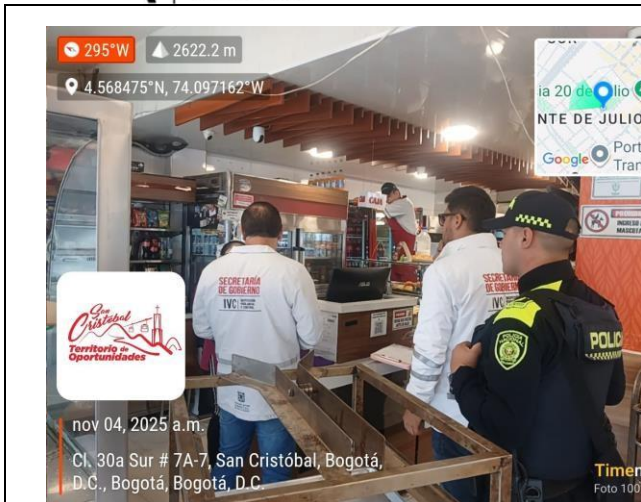


Foto 4: Sensibilización



Foto 5: MINIMERCADO

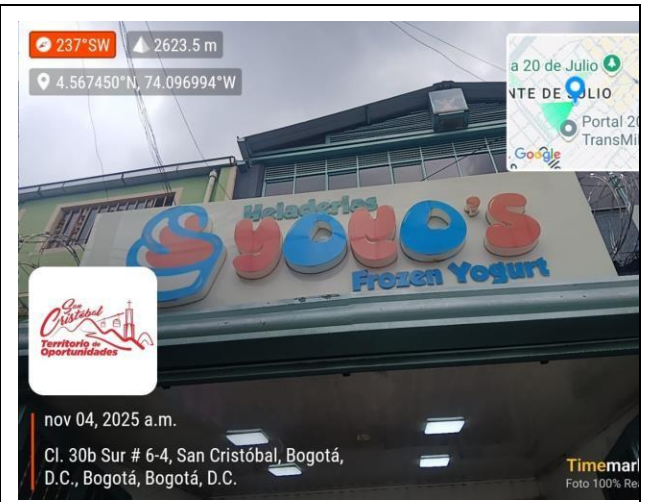


Foto 6: HELADERIA YOYO,S

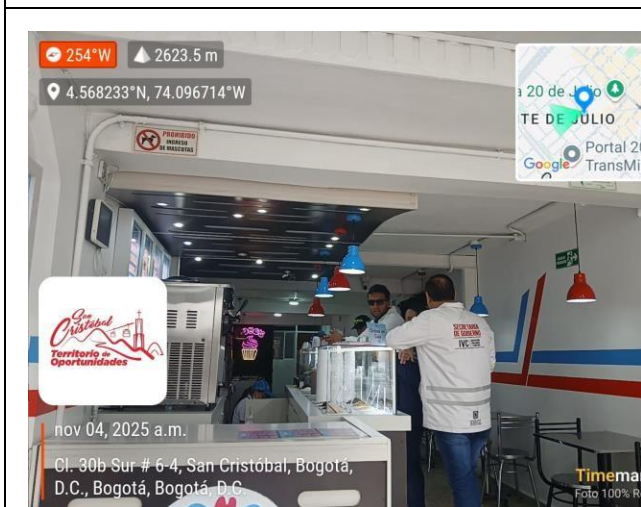


Foto 5: Verificación de documentación

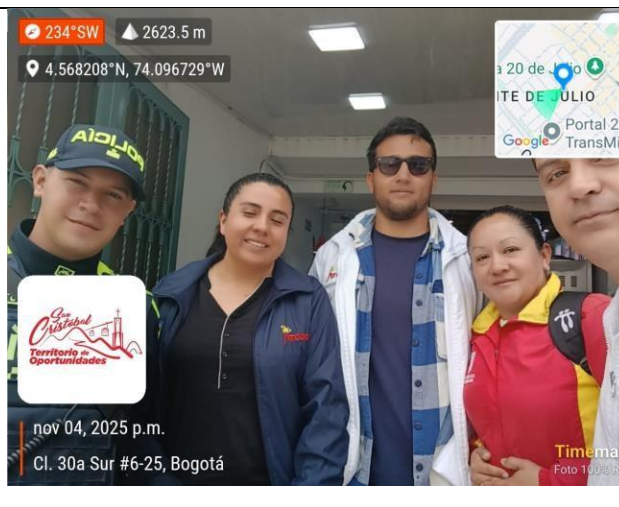


Foto 8: Finalización de actividad

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD:

Siendo las 12:11 del día se procede a terminar ivc establecimientos de comercio

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reuni

